

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONREAL/ELO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti

Concejales:

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriain Plano

D. Ruben Salinas Aguerri

D. Oihan Armendáriz García

D^a. María Imás Lecumberri

Excusan su asistencia:

D^a María Idoya Asiáin Abíznano

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal/Elo, siendo las 09:00 horas del día 7 de diciembre de 2023, se reunió el Ayuntamiento de Monreal/Elo en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa D^a. María Isabel Azpiroz Cilbeti con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

*La Alcaldesa abre el acto introduciendo la urgencia que justifica el no cumplimiento del requisito de la convocatoria del mismo con dos días de antelación. Según el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto que las obras del puente Txirria deben estar iniciadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldesa llama a votar y los presentes acuerdan la urgencia de celebración del pleno.

1.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE TXIRRIA: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que no queda suficientemente acreditado, del análisis de la documentación presentada por la empresa XEGOS17, que las obras certificadas para justificar la solvencia técnica hayan sido sobre puentes de carácter histórico protegido, tal y como se exige en el pliego. Vistos los pliegos y la documentación presentada, y en consonancia con lo exigido por Príncipe de Viana, la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Solicitar la subsanación de la documentación presentada a XEGOS17 en cuanto a la justificación de la solvencia técnica se refiere (documentos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4), para lo cual se deberá presentar el informe y/o certificado de la institución Príncipe de Viana justificando que se trata de obras sobre puentes de carácter histórico protegido y que su restauración se ha llevado a buen término.

2.- Dar un plazo de 5 días naturales para subsanar la documentación requerida, solicitando que de no ser posible su subsanación se indique esta circunstancia por escrito.

3.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 09:25 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO